

Informe presentado por el Ing.  
Guillermo Enrique Soriano Lozada  
Gerente General de la Compañía  
**CHALLENGER SPORTS S.A.**  
**JAGE**, a la Junta General de  
Accionistas, por el periodo  
comprendido entre Enero 1 a  
Diciembre 31 del 2016.

#### **1.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo primero del Cantón Guayaquil el marzo 17 del 2006 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.I.J.000.1865 e inscrita en el Registro Mercantil No. 5096.

Su domicilio está ubicado en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas.

Capital suscrito US\$17,800.00, Número de Acciones 17.800 Valor de US\$1.00: Capital autorizado de US\$35,600.00.

#### **2.- CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

La Junta General de Accionistas se reunió en marzo 25 del 2016 y resolvió lo siguiente:

- Conocer y aprobar el Informe de la Comisaría correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del año 2015.
- Conocer y aprobar el Informe del Gerente General correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del año 2015.
- Conocer y aprobar el estado de situación financiera y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del año 2015 y resolver sobre el destino de los resultados.

#### **3.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y LEGALES**

##### **3.1 ADMINISTRATIVOS**

Al finalizar el año 2016, la Compañía cuenta con 9 empleados.

##### **3.2 LABORALES Y LEGALES**

No ha existido situación relevante que informar en el aspecto laboral y en aspecto legal.

**4.- RECOMENDACIONES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO**

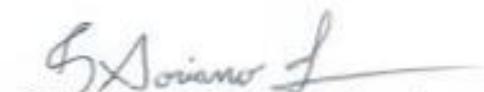
Desplegar las acciones necesarias para lograr eficiencia, obtener rentabilidad incrementando nuestras ventas.

**5.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR**

La Compañía ha cumplido con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor contempladas en la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento y, demás disposiciones, en lo que es aplicable, en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. 126952 de 18 de diciembre del 2012.

Guayaquil, Febrero del 2017

Muy atentamente,



Guillermo Enrique Soriano Lozada  
Gerente General